



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

CARTA DE SERVICIOS
CONCEJALIA SEGURIDAD,
PROTECCION CIVIL Y SALUD
PÚBLICA

Diciembre 2023

Índice

Presentación.....	2
Servicios prestados.....	2
Compromisos de calidad	8
Derechos y responsabilidades.....	9
Participación ciudadana	11
Gestiones y trámites	12
Datos de carácter general	12
Normativa.....	13

Presentación

El Ayuntamiento de Tres Cantos, como Administración Pública, asume un compromiso en la prestación de servicios a la ciudadanía, contando para ello en materia de Seguridad con la Policía Local.

La Policía Local de Tres Cantos tiene como principal labor garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, su seguridad y una buena convivencia basada en el respeto.

A través del presente documento, la Concejalía de Seguridad quiere transmitir su compromiso y poner de manifiesto los servicios prestados a través de la Policía Local.

La Protección Civil como política de seguridad pública es un servicio orientado al estudio y análisis de riesgos, así como la protección de personas y bienes garantizando una respuesta adecuada con todos los recursos y medios disponibles ante las distintas situaciones que puedan surgir de emergencias y catástrofes.

El Ayuntamiento de Tres Cantos a través de la Concejalía de Salud Pública, Seguridad y Protección Civil, desarrolla las competencias municipales en materia de salud pública que le confiere la normativa vigente, además de las competencias relativas a la protección de los animales de compañía.

El Servicio de Salud Pública es el departamento municipal encargado de la gestión de los programas y actividades desarrolladas por la Concejalía en estas materias.

Esta Carta de Servicios tiene como finalidad dar a conocer los programas y actividades que se desarrollan por esta Concejalía, así como favorecer que los ciudadanos expresen y transmitan sus opiniones sobre el funcionamiento de este servicio.

Las líneas estratégicas de actuación municipal están encaminadas, principalmente a:

- Proteger la salud de la población en el ámbito de sus competencias, mediante actividades y servicios que actúen sobre los riesgos presentes en el medio y en los alimentos, a cuyo efecto se desarrollarán los servicios y actividades que permitan la gestión de los riesgos para la salud que puedan afectar a la población.
- La promoción de la salud, mediante la realización de políticas encaminadas a mejorar los hábitos saludables de la población de Tres Cantos.

Servicios prestados

SERVICIOS GENERALES PRESTADOS POR LA POLICÍA LOCAL:

Protección de las Autoridades de la Corporación Local, así como la **vigilancia y custodia** de los edificios e instalaciones municipales.

Ordenación, señalización y dirección del tráfico, en el casco urbano de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Protección Escolar, prestándose especial atención al cumplimiento del Protocolo para la Regulación del Tráfico en las inmediaciones de los Colegios de Tres Cantos en horario escolar.

Instrucción de atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano, existiendo una Unidad de Tráfico especializada en la Policía Local, comunicando en su caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes.

Labores de Policía Administrativa en cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales, denunciando administrativamente en caso de incumplimiento de las mismas, como serían:

Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación Acústica. Se realiza a diario labor preventiva y de control del cumplimiento de los horarios de emisión de ruidos procedentes de distintos focos emisores, como podría ser el inicio de obras antes del horario o cualquier otro foco de emisión.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía. Control del cumplimiento de las obligaciones de los dueños de animales de compañía, incluidos los perros potencialmente peligrosos.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, prestando especial atención al mercadillo que se celebra cada jueves en el municipio.

Ordenanza Municipal del Rastrillo Vecinal que se instala los primeros domingos de cada mes, comprobándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza.

Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas Anejas a Establecimientos Hosteleros. Se realizan campañas periódicas en los establecimientos hosteleros comprobando el cumplimiento de los términos de la licencia de terraza otorgada por el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Ordenanza Municipal Reguladora del Aparcamiento limitado en el Parking de RENFE.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad.

Ordenanza Municipal sobre el Uso de Ciclos y todo tipo de Vehículos de Movilidad Personal.

Participación en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida según la legislación vigente.

Prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, activando protocolos y los planes de actuación necesarios (catástrofes, planes invernales) como en las experiencias vividas por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, o el temporal de nieve por el fenómeno Filomena.

Realización de diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad, comunicando en su caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes.

Vigilancia de los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones, cuando son requeridos para ello.

Cooperación y mediación en la resolución de los conflictos privados, cuando sean requeridos para ello.

SERVICIOS ESPECÍFICOS PRESTADOS POR LA POLICÍA LOCAL DE TRES CANTOS:

Unidad de Violencia de Género

Aplicación del Protocolo Cero, Protocolo del Primer contacto policial con víctimas de Violencia de Género en situación de desprotección.

Asimismo, Policías especializados realizan el Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VIOGEN) y protección de las víctimas, siendo asignado un o una policía de referencia a cada una de ellas con un trato personal y cercano, que mantendrá con la protegida contactos telefónicos y entrevistas periódicas para su valoración de riesgo de sufrir nuevas agresiones.

Establece planes de seguridad personalizados con la participación de la propia víctima, para adecuarlos a sus necesidades específicas, según el Protocolo de coordinación entre los distintos Cuerpos de Seguridad para la protección de víctimas de violencia de género.

Información a la víctima de violencia de género de las circunstancias que afecten a su seguridad como podría ser el caso de la comunicación de los antecedentes del agresor en los denominados casos de “agresores persistentes” así como otras cuestiones que modifiquen el proceso judicial abierto en su caso, cuando su seguimiento corresponda a la Policía Local.

Programa Agente Tutor

Es una línea de ayuda a los adolescentes en su proceso de socialización, tanto en el ámbito escolar como de ocio o esparcimiento.

Actúa principalmente con un objetivo preventivo, actuando también en la minoría de los casos, a nivel sancionador o judicial.

Para esta labor, en los Colegios e Institutos del municipio acogidos al Programa, se imparten charlas participativas en conductas sociales, acoso escolar y Cyberbullying.

Educación Vial

Es un Proyecto Educativo dirigido a niños y jóvenes en edad escolar desde Educación Infantil, hasta Educación Secundaria Obligatoria impartido en los Centros que lo han solicitado. También está dirigido a padres de los niños y jóvenes, y la Tercera Edad.

Los objetivos son transmitir conocimientos sobre el entorno viario en relación con el tráfico, un comportamiento adecuado como peatones en ciudad y carretera, como pasajeros y la iniciación al conocimiento de la bicicleta y de las señales de tráfico.

Unidad de Medio Ambiente

Actúa para velar por el cumplimiento de la normativa en materia de medio ambiente, tanto a nivel administrativo como penal, controlando los vertidos en zonas prohibidas, la retirada de los

contenedores de residuos de construcción y demolición que se encuentran llenos, realizando mediciones de ruidos en locales y viviendas, etc.

Vehículos Abandonados

La Unidad de Vehículos Abandonados de la Policía Local se encarga de gestionar la retirada de vía pública y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción, achatarramiento y baja definitiva en Tráfico de los vehículos abandonados, dándole así tratamiento residual.

Asimismo, el Ayuntamiento de Tres Cantos a través de la Policía Local pone a disposición de los vecinos la posibilidad de deshacerse de sus vehículos de forma totalmente gratuita mediante una renuncia cesión a favor del Ayuntamiento a los solos efectos que sea éste, a través de la Policía Local, quien se encargue de los trámites mencionados para su tratamiento residual.

Objetos Perdidos

La Oficina de Objetos perdidos se encuentra adscrita a la Policía Local de Tres Cantos, quien se encarga de gestionar la recepción, consigna informática, almacenaje y custodia de los objetos perdidos hallados en el municipio.

Asimismo, se procede a su publicación periódica en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, haciendo entrega del objeto perdido a su propietario en caso de ser localizado, previa justificación de su condición.

Una vez transcurridos los plazos de depósito establecidos en la Instrucción de Objetos Perdidos, publicada en la web municipal, sin que su propietario hubiera recogido el objeto, se da el tratamiento correspondiente: destrucción, entrega al hallador o pasará a ser propiedad municipal en su caso.

Programa de Vacaciones Seguras

Es un Programa gestionado por la Policía Local que ofrece tres prestaciones independientes:

1. La custodia de las llaves del domicilio o negocio, durante el periodo de vacaciones estivales, para que puedan ser utilizadas por la Policía Local en caso de emergencia (robo, incendio o inundación).
2. El contacto telefónico, telegráfico o a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con el lugar de vacaciones del interesado, para comunicarle la existencia de algún suceso relevante que ocurra en su domicilio o negocio.
3. El contacto con familiares o personas que puedan resolver cualquier conflicto de los relacionados previamente.

Tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con Movilidad Reducida

Las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad son acreditaciones estándar recomendadas por el Consejo de la Unión Europea y que la Policía Local se encarga de gestionar y emitir para los vehículos de personas residentes en Tres Cantos con movilidad reducida, discapacidad visual o que acrediten tener reducida fehacientemente su esperanza de vida.

Tramitación de las Tarjetas de Armas

Tramitación de las tarjetas de armas a los vecinos de la localidad que lo soliciten.

Tramitación del DNI

Tanto la tramitación como la recogida del DNI se realiza en el **Edificio de la Policía Local** ubicado en Ronda de los Montes 1, dos veces al mes, realizándose la petición de cita previa a través de la página web municipal.

SERVICIOS PRESTADOS POR PROTECCIÓN CIVIL DE TRES CANTOS:

Planes de autoprotección

Autoprotección corporativa: Servicio de vigilantes

Planes de fiestas y eventos

Simulacros

Planes de autoprotección centros públicos: Cámaras y detectores de seguridad.

Servicio de urgencia-emergencia sanitaria: Ambulancia municipal

Implantación del Plan Territorial Municipal mediante gestión de información a través de Soporte Informático (Saver-Esfera)

SERVICIOS PRESTADOS POR SALUD PUBLICA DE TRES CANTOS:

Programa de Seguridad Alimentaria.

- Programa de Prevención y Control de Riesgos en el comercio minorista de alimentación y en establecimientos de restauración comercial (Bares y restaurantes).
- Programa de respuesta ante alertas y toxiinfecciones alimentarias. En coordinación con Salud Pública de la Comunidad de Madrid. Planificación de inspecciones, informes de seguimiento, propuestas, instrucción de expedientes sancionadores, etc...
- Gestión de denuncias por problemas de higiene alimentaria.

Programas de Salud Ambiental y antropozoonosis.

- Programas de Control de Aguas: Programa de control de agua de en grifo y de aguas recreativas (piscinas públicas y de comunidades de propietarios).
- Programas de Vigilancia de Riesgos Ambientales:
Información y control de Centros de Bronceado.
Campaña de información y control de Centros de Micropigmentación y "piercing".
Información y control de Centros de estética y peluquerías
Información y control de Centros de gimnasios
- Gestión de denuncias de origen no alimentario.
- Programa de control de Legionella en edificios municipales.

Programas de Evaluación del Impacto Ambiental en Salud.

- Programa de información inspección para la concesión de Licencias Municipales de Actividad.

- Licencias de primera ocupación e instalaciones eventuales. Informes de proyectos y visitas de inspección, atención de consultas de solicitantes e interesados.

Programas de Control Vectorial y fauna urbana.

- Control Vectorial y prevención de plagas. (gestión de avisos, seguimiento y planificación del programa, atención de vecinos, informes de seguimiento, contratación, control de certificaciones, tratamientos, visitas de inspección, ..)
- Control poblacional de aves urbanas: palomas, grajillas, cotorra argentina...

Programas de Promoción y Educación para la Salud.

Las actividades están dirigidas a impulsar medidas de promoción de la salud y mejorar la calidad de vida de su población mediante planes y programas que se adapten a las necesidades expresadas por la población y a los problemas de salud identificados.

- Programa de coordinación de actuaciones de Educación para la Salud en la escuela. Mesa de salud escolar. Oferta y coordinación de actividades, en centros educativos, información y seguimiento.
- Programa de Información telefónica para Mayores y Familias con menores.
- Programa Tres Cantos Ciudad Cardio-protégida. Adquisición y control de equipos. Formación y subvención de adquisición por comunidades de vecinos
- Cursos de Primeros auxilios dirigido al alumnado de primaria de los colegios de Tres Cantos.
- Cursos de Primeros auxilios para embarazadas, padres y madres de bebés y menores.
- Plan local de prevención del suicidio.
- Plan de prevención de adicciones.

Tenencia y protección de animales de compañía

- Censo de animales de compañía del municipio. Altas y bajas informes, seguimiento de incidencias.
- Tramitación de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos de los vecinos.
- Registro de animales potencialmente peligrosos del municipio.
- Vigilancia y Colaboración con la Comunidad de Madrid en la observación antirrábica, animales agresores, vectores de enfermedades zoonóticas y zoonosis no alimentarias.
- Protección de los animales de compañía, fomento y vigilancia de tenencia responsable, tramitación de denuncias por incumplimiento de la Ordenanza de animales de compañía Instrucción de expedientes sancionadores.
- Servicio de recogida de animales abandonados. (en colaboración con ANAA), atención de denuncias de animales abandonados, en colaboración con Policía Local.
- Campañas de concienciación ciudadana sobre tenencia responsable de animales de compañía.
- Programa de Familia Canina Tres Cantos. Talleres mensuales de educación canina.
- Informes para la tramitación de núcleos zoológicos y explotaciones ganaderas.
- Inspecciones de centros de animales de compañía situados en Tres Cantos.
- Autorizaciones para la participación animales en eventos organizados en Tres Cantos. Granjas escuela móviles, filmación con animales...
- Control de colonias de felinas.
- Centro de intervención y custodia de animales. C.I.C.A.

Compromisos de calidad

1. Atención a requerimientos. Respuesta inmediata o rápida, atendiendo a la prioridad de cada caso, tanto a los avisos recibidos telefónicamente a través de los teléfonos de emergencia 91 293 80 92/ 112, como a los recibidos en la vía pública en atención a las demandas de la ciudadanía.

2. Atención a las víctimas de Violencia de Género. Apoyo y protección de las víctimas de violencia de género, realizándose entrevistas periódicas por parte de Policías especializados en la materia, en función del nivel de riesgo de cada víctima según el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN) del Ministerio del Interior, realizando su seguimiento y protección y dando apoyo e información sobre los derechos que les asisten.

3. Atención a Menores. Intervención por parte de la Unidad de Agentes Tutores en situaciones con menores en riesgo en aras de garantizar los derechos de los menores.

Impartir acciones formativas con charlas de concienciación social, civismo, acoso escolar y Cyberbullying en los Colegios e Institutos adheridos al Programa de Agentes Tutores, para una convivencia respetuosa tanto en el entorno escolar como de ocio.

4. Seguridad Ciudadana. Vigilancia y prevención en materia de seguridad ciudadana con una Policía de proximidad y cercana a la ciudadanía, realizándose controles y presencia policial en las calles, patrullajes a pie por todo el municipio y con especial atención a las zonas comerciales con una presencia intensiva durante eventos que puedan suponer una concentración de personas como las fiestas de la localidad, pruebas deportivas o actos con gran participación ciudadana.

5. Protección del medio ambiente. Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de medio ambiente, evitando la degradación de los espacios naturales, control de los vertidos en zonas prohibidas, de zonas de excrementos caninos, de la contaminación acústica y del cumplimiento general de las Ordenanzas en materia de Medio Ambiente.

6. Mejora de la Seguridad Vial. Atención a todas las incidencias de tráfico y movilidad que afecten a la seguridad vial, así como a las demandas de los ciudadanos, siendo estudiadas por la Unidad especializada de Tráfico. También se imparten clases de Educación Vial.

7. Retirada de Vehículos Abandonados. Compromiso de retirar los vehículos abandonados cuando permanezcan más de un mes en la vía pública con evidentes síntomas de abandono, dándoles tratamiento residual. Los ciudadanos podrán participar en la comunicación de esta clase de vehículos dando conocimiento a la Policía Local para la incoación de expediente en caso de que proceda.

8. Objetos perdidos. Compromiso de una correcta recepción, custodia y tratamiento de los objetos perdidos, realizándose todas las gestiones posibles para la localización de su propietario, y en caso de ser infructuoso, se procede a su publicación en la página web del Ayuntamiento.

9. Programa de Vacaciones Seguras. Compromiso de una correcta custodia de las llaves de viviendas y locales adheridos al Programa con una respuesta urgente y rápida y comunicación a su propietario en caso de algún acontecimiento relevantes en los mismos.

10. Recogida de reclamaciones y sugerencias dirigidas a la Policía Local, dando contestación y actuando en cada caso.

11. Protección Civil Tres Cantos lleva a la práctica los compromisos de calidad realizando revisiones y adaptaciones de los distintos procedimientos y protocolos de actuación para, con ellos, mantener y mejorar los estándares de calidad en los servicios que se prestan y realizando las adaptaciones necesarias que se vayan producido en el tiempo.

12. Gestionar los trámites y gestiones de los programas de protección de la salud en un plazo máximo de un mes, con un tiempo de respuesta menor de 30 días, cuya resolución depende de la Concejalía de Salud Pública.

13. Asesorar con rapidez a la ciudadanía en temas urgentes de Salud Pública. Tiempo de respuesta desde la recepción de la demanda 3 días

14. Realizar primera inspección derivada de una denuncia presentada en el servicio de Salud Pública. Tiempo de respuesta desde la recepción de la denuncia 30 días.

15. Medidas de reparación en caso de incumplimiento de los compromisos: En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos descritos, que en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración, la ciudadanía podrá presentar la oportuna reclamación, que deberá dirigirse al servicio responsable de la Carta de servicios. Una vez comprobado y reconocido el incumplimiento, el Servicio de Salud Pública enviará al reclamante una carta en la que se informará de las causas que motivaron la reclamación y de las medidas adoptadas para evitar un nuevo incumplimiento.

Derechos y responsabilidades

Derechos de la Ciudadanía

1. A ser tratado con respeto, educación y amabilidad.
2. A recibir una atención adecuada a las incidencias que se comunican.
3. Recibir un servicio eficiente y que garantice una respuesta lo más rápida posible a los problemas planteados.
4. Formular sugerencias, reclamaciones, felicitación o quejas.
5. A que los asuntos se traten de forma confidencial, entendiéndose por ello a que los datos de carácter personal que obren en su expediente o en cualquier documento que les concierna sean tratados conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Responsabilidades de la Ciudadanía

1. Mantener una actividad correcta, educada y de respeto a los empleados públicos.
2. Hacer un uso adecuado de las dependencias y servicios que ofrece el Ayuntamiento.
3. Cumplir con el horario, las normas de uso y los requisitos.
4. Comunicar los cambios que se produzcan en los datos suministrados que puedan afectar a las solicitudes realizadas.
5. Realizar sugerencias y propuestas para mejorar el servicio que se presta.

Los derechos de la Policía Local, Protección Civil y Salud Pública son tener suficientes medios para cumplir sus obligaciones con la ciudadanía y hacerlo en unas condiciones laborales dignas. Sus responsabilidades son cuidar de la seguridad de la población con todos los medios disponibles y sin escatimar esfuerzos, siempre respetando la Ley y haciendo que sea respetada.

Las competencias propias en materia de Protección Civil que asumen los municipios de más de 20.000 habitantes según la LBRL incluyen:

1. Identificación y análisis de los diferentes riesgos y elementos vulnerables de su territorio.
2. Definición de las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
3. Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.
4. Promover la autoprotección corporativa y ciudadana, para lograr que la población se organice y haga frente, con sus propios medios, a las situaciones de emergencia.
5. Control y gestión de los Planes Municipales de Autoprotección y los Planes de Emergencia y Evacuación.
6. Revisión y cumplimiento de los Reglamentos y Ordenanzas sobre seguridad de empresas, actividades, edificaciones, industrias, medios de transporte colectivo, espectáculos, locales y servicios públicos.
7. Elaboración de Planes de Seguridad y Emergencia para la realización de espectáculos pirotécnicos.
8. Elaboración y aprobación de los Planes Territoriales y los Planes de Actuación para riesgos específicos que requieran un Plan Especial.
9. Aplicación de dichos Planes y movilización de los servicios y medios de su competencia que sean necesarios en las situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, así como la coordinación con las ayudas externas.
10. Preparación y gestión práctica de ejercicios y simulacros en el marco de los planes citados.

11. Dirección y coordinación de las actuaciones de protección civil en situaciones de emergencia, siempre que éstas no rebasen el respectivo término municipal.
12. Organización y mantenimiento del Centro de Coordinación Operativa y de otras infraestructuras destinadas a facilitar la gestión operativa en emergencias.
13. Coordinación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (en caso de existir) del municipio.
14. Coordinación con los órganos competentes en materia de protección civil de la Comunidad de Madrid.
15. Ejercicio de la potestad sancionadora de las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la legislación vigente, por incumplimiento de normativas de seguridad y protección civil, en las cuantías atribuidas.

Participación ciudadana

Gestión de las sugerencias, felicitaciones y reclamaciones remitidas por la ciudadanía.

A través de los siguientes canales:

- Registro Electrónico del Ayto. de Tres Cantos en la web: <https://web.trescantos.es>
- Correo electrónico saludpublica@trescantos.es, policia@trescantos.es
- Registro presencial del Ayuntamiento: Plaza del Ayuntamiento 1.
- Teléfonos 112/ 91 293 80 92.
- WhatsApp municipal: 644 594 493
- Oficinas de Atención al Vecino sitas en Plaza del Ayuntamiento 1 y Tfno. 91 2938000.

Dentro de la participación ciudadana se distinguen dos aspectos:

- La promoción y divulgación de aspectos preventivos a través de medios de comunicación (como pueden ser prensa, redes sociales, etc) a todos los ciudadanos, con el objetivo de elevar la cultura de seguridad en materia de autoprotección ciudadana.
- El otro aspecto va encaminado a la participación ciudadana en tareas operativas de colaboración en caso de emergencia, dentro de la planificación definida en el ámbito de la Protección Civil, como por ejemplo, la participación ciudadana en planes especiales como puede ser el Plan Especial de inclemencias invernales, a través de personal voluntario de apoyo.

Gestiones y trámites

Dentro de las gestiones y trámites que realiza Policía se encuentran:

1. Tramitación del DNI.
2. Emisión de las Tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con Movilidad Reducida.
3. Custodia de llaves del Programa de Vacaciones Seguras.
4. Tratamiento residual de vehículos abandonados.
5. Recepción, depósito, custodia y devolución de objetos perdidos.
6. Tramitación de las Tarjetas de Armas.

Dentro de las gestiones y trámites que realiza protección Civil se encuentran:

1. Trámites administrativos de recepción de planes de autoprotección.
2. Gestión de la información extraída de planes de autoprotección.
3. Informes
4. Etc

Dentro de las gestiones y trámites que realiza Salud Pública se encuentran:

1. Programa de Seguridad Alimentaria.
2. Programas de Salud Ambiental y antropozoonosis.
3. Programas de Evaluación del Impacto Ambiental en Salud.
4. Programas de Control Vectorial y fauna urbana.
5. Programas de Promoción y Educación para la Salud.
6. Tenencia y protección de animales de compañía

Datos de carácter general

El municipio de Tres Cantos ha venido siendo desde hace años, una ciudad segura con los mejores resultados en criminalidad convencional y cibercriminalidad. Sigue encabezando este ranking gracias a su esfuerzo y a la colaboración con otras fuerzas de seguridad del Estado como la Guardia Civil. El esfuerzo constante, la renovación y su cercanía a la población contribuyen sin duda a este éxito.

En el esquema de Protección Civil se resumen las funciones y cometidos.



Desde marzo de 2002, el Ayuntamiento de Tres Cantos forma parte del movimiento de Ciudades Saludables, esta asociación de ciudades nace en 1988 dentro del Proyecto Europeo de Ciudades Saludables que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, en el nivel local, según estrategia "Salud para todos".

Desde mayo de 2000, Tres Cantos forma parte de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid. Los objetivos de la Red son promover el intercambio de información en materia de gestión y desarrollo de programas de Salud Pública Municipal, establecer un foro de reflexión y debate y diseñar acciones de forma coordinada, que favorezcan la equidad y solidaridad entre la ciudadanía.

Normativa

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ODS 5 dedicado a “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación Acústica.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.

Ordenanza Municipal del Rastrillo Vecinal.

Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas Anejas a Establecimientos Hosteleros.

Ordenanza Municipal Reguladora del Aparcamiento limitado en el Parking de RENFE.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad.

Ordenanza Municipal sobre el Uso de Ciclos y todo tipo de Vehículos de Movilidad Personal.

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

Plan Territorial Municipal de Protección Civil de Tres Cantos (PLATERMU), homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, modificada por la Ley 4/2013, de 18 de diciembre.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 5/2014, de 4 de abril de Seguridad Privada.

CTE - Documento Básico SI 3-4-5

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid

Ordenanza municipal de Protección y tenencia de los Animales de Compañía, de 25 de enero 2017.

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.